



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 2 ABR 1997

VISTO: Que el día 2 de Abril se conmemora un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento merece el reconocimiento de cada habitante de nuestra Provincia;

Que mediante Decreto N° 814/97 se establece asueto administrativo para los agentes de la Administración Pública que cumplan funciones en la ciudad de Ushuaia, a partir de las 12,30 hs. y hasta las 17 hs. del mencionado día;

Que corresponde a este Organismo determinar su adhesión a la citada norma legal;

Que ello es facultad del Tribunal de Cuentas, según lo establecido en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADHERIR al Decreto Provincial N° 814/97, por el cual se establece asueto administrativo en el ámbito de nuestra ciudad, a partir de las 12,30 hs. y hasta las 17 hs. del día 2 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 07 / 97

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTEREA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia